

RESPUESTA A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 40 DE 2022
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE
TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) II
SEMESTRE ACADEMICO 2022”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, 8 de agosto de 2022

Doctor:

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC

Ciudad

En atención a las observaciones presentadas en cumplimiento de la invitación pública 40 y 41 de 2022, el comité técnico evaluador se permite presentar apreciaciones a las solicitudes así:

1. HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO-- DIRIGIDAS PARA LA INVITACION 40 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) II SEMESTRE ACADEMICO 2022"	
<p>OBSERVACION 1</p> <p>1. 14.4.2. COMPONENTE DE CALIDAD literal f) El mínimo de personal con que se debe presentar la propuesta será: Para Chiquinquirá Un (1) chef de Cocina, un (01) auxiliar de cocina, de Alimentos calientes, un (01) auxiliar de cocina de Alimentos fríos, Cinco (05) auxiliares de cocina y un (1) responsable de cafetería. Solicito respetuosamente se ajuste el personal requerido teniendo en cuenta que:</p> <p>1. No hay cafetería por lo que no es necesario un responsable de cafetería.</p> <p>2. 7 Auxiliares de cocina y 1 chef es demasiado para prestar el servicio de alimentación a un promedio de 300 estudiantes teniendo en cuenta que en la sede salud Tunja se requieren 1 chef y 6 auxiliares de cocina y el servicio en la sede salud es de 800 en promedio diario.</p>	<p>COMITÉ TÉCNICO</p> <p>Teniendo en cuenta que en el restaurante de Facultad de Salud el promedio diario de servicios de alimentación corresponde a 800 servicios diarios, y que no se presta el servicio de cafetería se accede parcialmente a la observación, en consecuencia el ítem de la referencia quedara así:</p> <p>Un (1) chef de Cocina, un (01) auxiliar de cocina de Alimentos calientes, un (01) auxiliar de cocina de Alimentos fríos, Cuatro (04) auxiliares de procesos.</p>
2. HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO – DIRIGIDAS PARA LAS INVITACION 41 DE 2022 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONALES CHIQUINQUIRÁ, DUITAMA Y SOGAMOSO Y CERES AGUAZUL" II SEMESTRE ACADEMICO 2022"	
<p>OBSERVACION 1</p> <p>1. 14.4.2. COMPONENTE DE CALIDAD literal f) El mínimo de personal con que se debe presentar la propuesta será: Para Chiquinquirá Un (1) chef de Cocina, un (01) auxiliar de cocina, de</p>	<p>COMITÉ TÉCNICO</p> <p>Teniendo en cuenta que en el restaurante de Chiquinquirá el promedio diario de servicios de alimentación corresponde a 300 servicios diarios, y que no se presta el servicio de</p>

Alimentos calientes, un (01) auxiliar de cocina de Alimentos fríos, Cinco (05) auxiliares de cocina y un (1) responsable de cafetería. Solicito respetuosamente se ajuste el personal requerido teniendo en cuenta que:

1. No hay cafetería por lo que no es necesario un responsable de cafetería.
2. 7 Auxiliares de cocina y 1 chef es demasiado para prestar el servicio de alimentación a un promedio de 300 estudiantes teniendo en cuenta que en la sede salud Tunja se requieren 1 chef y 6 auxiliares de cocina y el servicio en la sede salud es de 800 en promedio diario.

cafetería se accede parcialmente a la observación, en consecuencia el ítem de la referencia quedara así:

Un (1) chef de Cocina, un (01) auxiliar de cocina de Alimentos calientes, un (01) auxiliar de cocina de Alimentos fríos, Cuatro (04) auxiliares de procesos.



MARIO MENDOZA MORA
Director Bienestar Universitario



SANDRA ESPERANZA BENAVIDEZ
Nutricionista Dietética



PIEDAD ROCIO CUESTA CASTILLO
Profesional Universitario Bienestar Sogamoso



JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL
Profesional Universitario Bienestar Duitama



ISRAEL CETINA MOLINA
Profesional Especializado Línea Apoyo Socio Económico

Tunja, nueve (9) de agosto de 2022

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 040 de 2022**

Asunto: **Respuesta Observación al proyecto de PLIEGO**

En atención a las observaciones recibidas frente al PROYECTO DE CONDICIONES dentro la Invitación de la referencia que tiene por objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)”, me permito dar contestación de la siguiente manera:

Aspecto observado:
HECTOR FONSECA CANO

❖ **Respuesta Observación No. 2 HECTOR FONSECA**

“(…) En la sede Tunja se considere la posibilidad de exonerar del pago de servicios públicos de agua, energía, gas y de arriendo; teniendo en cuenta el desequilibrio económico que se presenta debido alza desmedida de los precios en el transcurso de este año de la materia prima requerida para prestar el servicio de alimentación; información ya que ya he puesto a su conocimiento de manera verbal y escrita donde manifiesto que los productos de la canasta familiar han tenido un alza de más del 30%”.

En atención a lo manifestado por el observante, es de indicarle que conforme al numeral 15.4.7. PROPUESTA ECONÓMICA del Proyecto de Pliego de Condiciones se indicó que el valor unitario y total presupuestado está calculado teniendo en cuenta pago del arrendamiento y lo que corresponde a servicios públicos cuando:

*“La Dirección de Bienestar Universitario ha recomendado este valor por unidad de servicio, teniendo como soporte el comportamiento de los precios de la materia prima, salario mínimo legal vigente y anexos, **servicios públicos, arrendamientos, administración, insumos de aseo, pruebas microbiológicas, dotación en menaje, equipos y elementos de protección personal, transporte, pólizas, renta, entre otros**”.*

De esta manera y tal como fue informado por la Dirección de planeación, el canon de arrendamiento se encuentra conforme a la proyección realizada para la presente vigencia 2022, y en igual sentido al corresponder los servicios públicos a su uso, por parte del operador quien suministrará la alimentación la cual es objeto del presente proceso, no es dable exonerar de dicho pago al futuro contratista, en tanto al tener la calidad de arrendatario la regla general es que tiene a cargo el pago de los servicios públicos del inmueble, por lo que tal condiciones se mantiene y no se accede a lo solicitado.

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Director Jurídico

Proyectó. Alex Rojas

Al contestar cite:
DP-1303

Tunja, 09 de agosto de 2022

Doctora

ANDREA OCHOA

Abogada Dpto. de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Correo: contratacion@uptc.edu.co, alex.rojas@uptc.edu.co

Referencia: Comunicación de fecha 09 de agosto de 2022

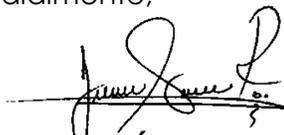
Asunto: OBSERVACION ALIMENTACION - Establecimiento de Canon de arriendo para restaurantes UPTC

Atento saludo.

En atención a la comunicación de la referencia, me permito manifestar que el Canon de arrendamiento fue establecido para la presente anualidad para cada una de las áreas destinadas a restaurante para servicio estudiantil en instalaciones de la UPTC, sede Central y Seccionales; dicha valoración se estimó tomando como base el valor fijado para el año 2019 según los respectivos contratos de alimentación realizados y aplicando un incremento del 3.80% (inflación causada año 2019), 1.61% (inflación causada año 2020) y 5.62% (inflación causada año 2021). El gravamen es mensual y se debe mantener como está consignado en el cuadro que se muestra a continuación:

SEDE	CANON AÑO 2020	CANON AÑO 2021	PROYECCIÓN 2022
RTE SEDE CENTRAL TUNJA	\$ 5.006.263,57	\$ 5.086.864,42	\$ 5.372.746,20
RTE C. DE LA SALUD TUNJA	\$ 1.064.248,88	\$ 1.081.383,29	\$ 1.142.157,03
RTE FAC. SECC. DUITAMA	\$ 1.256.783,59	\$ 1.277.017,80	\$ 1.348.786,20
RTE FAC. SECC. SOGAMOSO	\$ 1.102.058,43	\$ 1.119.801,57	\$ 1.182.734,42
RTE. FAC. SECC. CHI/QUIRÁ	\$ 570.919,14	\$ 580.110,94	\$ 612.713,17

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS

Director de Planeación UPTC

Proyectó: Ing. Manuel A. Cepeda Parra
Profesional Universitario, Dirección de Planeación